

## **Política Criminal**

### Introducción

En términos generales, se entiende por Política Criminal a la actitud institucional que el Estado asume ante el fenómeno del crimen. La doctrina hace referencia al papel que desempeña el Congreso, la Policía, el Ministerio Público, los Tribunales y los Centros Carcelarios. Sin embargo, a la criminalidad en un país como Guatemala, no solamente se le debe responder con la represión que las instituciones mencionadas puedan ejercer, mas bien el enfoque debe estar planteado desde la Prevención Criminal procurando mejorar las condiciones de vida de los asociados, facilitando educación, salud, alimentación, trabajo y vivienda, entre otros, que en esta fase de la historia deberán ser las condiciones mínimas de vida humana.

El desconocimiento del tema en nuestro medio, por falta de formación universitaria y de institutos especializados en el tema, hace que el Gabinete de Seguridad, los Tribunales, los Centros Carcelarios y todos los organismos relacionados con la administración de justicia actúen con un desconocimiento total de su labor, haciendo planes para prevenir y reprimir el crimen sin coordinación, favoreciendo la impunidad y no siendo artífices de una Política Criminal característica de un estado democrático.

En la PRIMERA PARTE nos referimos al concepto de Política Criminal dando una definición de la misma, estableciendo su campo de acción y realizando reflexiones filosóficas sobre el finalismo penal y la competencia de la Política Criminal. En la SEGUNDA PARTE tratamos el tema de la prevención criminal fijando los presupuestos conceptuales y antecedentes históricos, refiriéndonos puntualmente a la concepción contemporánea de prevención del delito, haciendo consideraciones pedagógicas relacionadas con la Crimilogenesis. También se revisa el enfoque que la Organización de las Naciones Unidas tiene sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Para finalizar esta parte, exponemos la prevención de la criminalidad en Guatemala y sugerimos lo que consideramos deben ser los principios rectores de nuestra Política Criminal.

Esperamos que este primer aporte logre despertar inquietudes y podamos evitar políticas represivas, trabajando en planes de prevención como el propuesto, lo que habrá justificado nuestro trabajo y el espíritu landivariano de transformar nuestra patria.

Dr. José Adolfo Reyes Calderón

Autor

## Índice

### PRESENTACION

### INTRODUCCION

### NOTA DIDACTICA

### **PRIMERA PARTE**

#### Concepto de Política

1. Definición
  2. Campo de Acción
  3. Reflexiones filosóficas sobre el finalismo penal y la competencia de la Política Criminal
    - 3.1 Finalismo y Pragmatismo penales
- Autoevaluación

### **SEGUNDA PARTE**

#### Prevención de la Criminalidad

1. Presupuestos conceptuales
2. Antecedentes históricos
3. Prevención del delito
4. La concepción moderna de la prevención
5. Posibilidades pedagógicas para la prevención del delito
  - 5.1 El factor “educación” en la criminogénesis
  - 5.2 Evitar defectos educativos
6. La Organización de las Naciones Unidas y la prevención de la criminalidad
  - 6.1 Prevención primaria
  - 6.2 Prevención secundaria
  - 6.3 Prevención terciaria
7. Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento de delincuente
  - 7.1 Primer Congreso
  - 7.2 Segundo Congreso
  - 7.3 Tercer Congreso
  - 7.4 Cuarto Congreso
  - 7.5 Quinto Congreso
  - 7.6 Sexto Congreso
  - 7.7 Séptimo Congreso
  - 7.8 Octavo Congreso
  - 7.9 Noveno Congreso
8. La prevención de la criminalidad en Guatemala  
Auto evaluación

### EJERCICO DE CIERRE

Monólogo de un Guardaespaldas

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS